



UNIVERSIDAD
Gabriela Mistral
Juntos escribimos tu futuro

BENEFICIOS ESTATALES PRIMER AÑO

UNIDAD FINANCIAMIENTO ESTUDIANTIL UFE
UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL



BENEFICIOS ESTATALES

PRIMER AÑO

BENEFICIOS	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN	REQUISITOS SOCIOECONÓMICOS
BECA DE ARTICULACIÓN (BAR)	Beneficio para estudiantes que cursaron una carrera técnica y que quieran continuar una carrera profesional con este beneficio.	Financia hasta \$750.000 del arancel anual de la carrera de pregrado, modalidad presencial.	<ul style="list-style-type: none">Promedio de Notas de Enseñanza Media (NEM) igual o superior a 5,0.Estudiantes egresados o titulados de carreras técnicas de nivel superior durante los dos años anteriores al 2026 es decir, a partir de 2024.	<ul style="list-style-type: none">Completar el FUAS en www.fuas.cl en las fechas informadas por Mineduc.Estudiantes que quieran continuar sus estudios para obtener un título profesional, en un área del conocimiento afín a su carrera de origen.Matricularse en universidades o institutos profesionales acreditados al 31 de diciembre 2025.	Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.
BECA REPARACIÓN (BR)	Beneficio dirigido a personas individualizadas como víctimas en el Informe de la Comisión Valech, quienes podrán acceder como Beca Titular. En el caso de que quieran traspasar el beneficio a uno de sus hijos o nietos podrán acceder como Beca Traspaso, siempre que ninguno de sus familiares haya utilizado el beneficio en Educación superior.	Titulares: Financia la matrícula y la totalidad del arancel anual de la carrera. Traspaso (para un hijo o nieto): Para universidades privadas cubre la matrícula y el arancel anual, por un máximo de \$1.150.000.	<ul style="list-style-type: none">No contar con un título profesional o técnico de nivel superior, o con una licenciatura terminal.	<ul style="list-style-type: none">Completar el FUAS en www.fuas.cl y acceder al formulario específico, según las fechas informadas por Mineduc.Para Beca Titular, el beneficio puede utilizarse en cualquier institución de Educación Superior que cuente con reconocimiento oficial de Mineduc.En el caso de los Postulantes a la Beca Traspaso de Primer Año, el beneficio puede ser utilizado sólo en Instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de diciembre de 2025.Debe encontrarse individualizada como víctima en el Informe de la Comisión Valech (Titulares)No haber recibido becas de arancel de Mineduc en dos oportunidades distintas, con anterioridad a la postulación a este beneficio.	No exige.
BECA EXCELENCIA ACADEMICA (BEA)	Beneficio premia al 10% de los mejores egresados de Enseñanza Media de su establecimiento, del mismo año de inscripción de la Beca.	Financia hasta \$1.150.000 del arancel anual de la carrera de pregrado, modalidad presencial.	<ul style="list-style-type: none">Debe estar dentro del 10% de los mejores egresados de Enseñanza Media de su establecimiento.	<ul style="list-style-type: none">Completar el FUAS en www.fuas.cl en las fechas informadas por Mineduc.Deben provenir de establecimientos municipales, particulares subvencionados y de administración delegada; e ingresar a la Educación Superior al año siguiente de terminar su Enseñanza Media.Matricularse en una Institución Acreditada al 31 de diciembre 2025.	Pertenecer al 80% de la población de menores ingresos del país.

BENEFICIOS	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN	REQUISITOS SOCIOECONÓMICOS
BECA PARA HIJAS E HIJOS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (BHPE)	Beneficio para hijas e hijos de profesoras/es o asistentes docentes de enseñanza básica o media.	Financia hasta \$500.000 del arancel anual de la carrera de pregrado, modalidad presencial.	• Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) promedio (pruebas Lenguaje y Matemática), igual o superior a 510 puntos y promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5.5.	<ul style="list-style-type: none"> • Completar el FUAS en www.fuas.cl en las fechas informadas por Mineduc. • Padres del postulante, debe ser profesor o asistente de la educación con contrato vigente en establecimientos municipales, particulares subvencionados o de administración delegada. • Matricularse en una Institución Acreditada al 31 de diciembre 2025. 	Pertenecer al 80% de la población de menores ingresos del país.
BECA JUAN GÓMEZ MILLAS (BJGM)	Beneficio para apoyar los estudios en cualquier institución acreditada, dirigida para alumnos egresados de enseñanza media con rendimiento meritorio.	Financia hasta \$1.150.000 del arancel anual de la carrera de pregrado, modalidad presencial.	• Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) puntaje igual o superior a 510 puntos (escala 100-1.000) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Competencia Lectora/Comprensión Lectora y Competencia Matemática 1 /Matemática) en las PAES del año de admisión a la carrera o el anterior.	<ul style="list-style-type: none"> • Completar el FUAS en www.fuas.cl en las fechas informadas por Mineduc. • Alumnos egresados de Enseñanza Media con rendimiento académico meritorio. • Matricularse en Instituciones acreditadas al 31 de diciembre 2025. 	Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.
BECA JUAN GÓMEZ MILLAS PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS (BJGME)	Beneficio para estudiantes extranjeros que cursen sus estudios en educación superior.	150 cupos Nacionales Financia hasta \$1.150.000 del arancel anual de la carrera de pregrado, modalidad presencial.	• No exige	<ul style="list-style-type: none"> • Completar el FUAS en www.fuas.cl en las fechas informadas por Mineduc. • Ser alumno extranjero con permanencia definitiva o con residencia temporal, que hayan cursado la enseñanza media en Chile. • Matricularse a 1er año en una Institución de Educación Superior acreditada al 31 de diciembre del 2025. 	Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.
BECA PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (BED)	Beneficio para estudiantes en situación de discapacidad, con un rendimiento académico meritorio.	Se entregan 250 cupos nacionales de la Beca Juan Gómez Millas (BJG-MDISC), que financia hasta \$1.150.000 del arancel anual de la carrera.	• Promedio de notas de Enseñanza Media (NEM) igual o superior a 5,0.	<ul style="list-style-type: none"> • Completar el FUAS en www.fuas.cl en las fechas informadas por Mineduc. • Estudiantes en situación de discapacidad y que estén inscritos al 31 de diciembre de 2025 en el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación. • Matricularse en una Institución de Educación Superior acreditada al 31 de diciembre 2025. 	Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.

BENEFICIOS	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN	REQUISITOS SOCIOECONÓMICOS
BECA DISTINCIÓN A LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS (DTE)	Beneficio para apoyar los estudios de alumnos que hayan egresado de un establecimiento de dependencia Municipal, Servicio Local de Educación, Administración Delegada o Particular Subvencionado y que ingresen a la Educación Superior el año inmediatamente posterior al de su egreso de Enseñanza Media.	Financia hasta \$1.150.000 del arancel anual de la carrera de pregrado, modalidad presencial.	<p>Haber obtenido, al menos, una distinción en una de las categorías de las Distinciones a las Trayectorias Educativas que se presentan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Distinción de Personas en Situación de Discapacidad: Se reconocerá a las personas en situación de discapacidad que obtengan el puntaje más alto en cada prueba obligatoria (Competencia Lectora y Competencia Matemática 1). Distinción de Pueblos Originarios: Se reconocerá a las personas provenientes de algún pueblo originario que obtengan el puntaje más alto en cada prueba obligatoria (Competencia Lectora y Competencia Matemática 1). Distinción de Modalidad de Enseñanza: Se reconocerá a las personas que obtengan 1.000 puntos en el puntaje ranking y el promedio más alto entre las pruebas obligatorias de Competencia Lectora y Competencia Matemática 1, por cada modalidad de enseñanza (Científico-Humanista y Técnico-Profesional), según dependencia de establecimiento. Distinción de Territorios: Se reconocerá a las personas de cada región, además de personas del territorio insular, que obtengan el puntaje más alto en: el promedio de las pruebas obligatorias de Competencia Lectora y Competencia Matemática 1; la prueba de Ciencia; la prueba de Historia y Ciencias Sociales; y la prueba de Competencia Matemática 2. 	<ul style="list-style-type: none"> Completar el FUAS en www.fuas.cl en las fechas informadas por Mineduc. Matricularse en Instituciones acreditadas al 31 de diciembre 2025. 	Pertenecer al 80% de la población de menores ingresos del país.
BECA BICENTENARIO (BB)	Beneficio para apoyar los estudios en cualquier institución acreditada, dirigida para alumnos egresados de enseñanza media con rendimiento meritorio.	Financia el arancel de referencia anual de carrera, modalidad presencial.	Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) puntaje igual o superior a 510 puntos (escala 100-1.000) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Competencia Lectora/Comprepción Lectora y Competencia Matemática 1 /Matemática) en las PAES del año de admisión a la carrera.	<ul style="list-style-type: none"> Completar el FUAS en www.fuas.cl en las fechas informadas por Mineduc. Alumnos egresados de Enseñanza Media con rendimiento académico meritorio. Matricularse en Instituciones acreditadas al 31 de diciembre 2025. 	Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.

BENEFICIOS	DESCRIPCIÓN	COBERTURA	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN	REQUISITOS SOCIOECONÓMICOS
CREDITO CON GARANTIA ESTATAL (CAE)	<p>El crédito es entregado por el sistema financiero y se encuentra garantizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por la institución en la que estudia el alumno (por el riesgo de deserción académica) • Por el Estado, que será garante del beneficiario, hasta que este haya pagado por completo el crédito una vez egresado. 	Cubre hasta el 100% del Arancel de Referencia de la Carrera presencial, semi-presencial u online.	<p>Un puntaje igual o superior a 485 puntos en el promedio de las pruebas obligatorias (es decir, Competencia Lectora y Competencia Matemática 1), considerando, para estos efectos, el mejor puntaje obtenido en los instrumentos de evaluación vigentes para el Proceso de Admisión 2026, que son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) Regular rendida en Diciembre de 2025. 2- PAES Invierno 2025 (rendida en junio 2025) 3- PAES regular 2024 rendida diciembre 2024 4- Prueba invierno 2024 rendida en junio 2024 	<ul style="list-style-type: none"> • Completar el FUAS en www.fuas.cl en las fechas informadas por Mineduc. • Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en el país. • Matricularse en una carrera de pregrado en una institución de educación superior autónoma, acreditada y que participe del Sistema de Créditos con Garantía Estatal. • No haber egresado de una carrera universitaria conducente al grado de licenciado, que haya sido financiada con el Fondo Solidario de Crédito Universitario y/o con el Crédito con Garantía Estatal. 	Tener condiciones socioeconómicas que justifiquen el otorgamiento del beneficio.